



Concurso de Fotografía “El agua en la vega de Granada y su entorno” (Bases)

Plazo de recepción de las fotografías: del 6 de mayo al 31 de julio de 2024
(Se amplía plazo de entrega de las obras hasta el 30 de septiembre de 2024)

Más información: www.aguasvira.net

Organiza



Colabora



BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “El agua en la vega de Granada y su entorno”

Con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de Aguasvira, en su vocación de contribuir al conocimiento de este bien esencial y sensibilizar sobre la importancia de los recursos hídricos en nuestras vidas y en el desarrollo sostenible y protección del medio ambiente y la naturaleza, así como la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de los municipios en los que Aguasvira presta los servicios incluidos en el llamado Ciclo Integral del Agua, se convoca este concurso de fotografía que se rige de acuerdo a las siguientes bases:

1. Tema

Los participantes en el presente Concurso, deben mostrar a través de la/s fotografía/s presentada/s a concurso, la riqueza paisajística, patrimonial y cultural de los 22 municipios en los que Aguasvira presta sus servicios (Estos son: Albolote, Alfacar, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Güevéjar, Íllora, Jun, Láchar, Maracena, Nívar, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Valderrubio, Vegas del Genil y Víznar), relacionándolo con el poder del agua como elemento transformador e identitario para las actuales y futuras generaciones.

2. Participantes

El presente Concurso no tiene límite de edad, ni procedencia. Los menores que quieran participar deberán solicitar, a cualquier persona que ejerza su tutoría legal, la autorización correspondiente, que se podrá descargar a través del formulario de la convocatoria del Concurso y se presentará junto con el resto de documentación a entregar.

3. Obras y requisitos

Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías, tanto en color como en blanco y negro. No se admitirán fotomontajes. Las obras presentadas han de ser inéditas, originales y haber sido realizadas por el participante en el presente concurso. Se deberá especificar la ubicación desde la que se ha realizado la misma y siempre, dentro del término municipal de cualquiera de los pueblos en los que Aguasvira presta sus servicios. No se valorarán las fotografías en las que no aparezca el elemento objeto del presente concurso (el agua).

El formato de las fotografías es libre (apaisadas, verticales, panorámicas, etc.) El soporte informático aportado será en JPEG o TIFF, a una resolución de 300ppp, y en RGB, siendo el nombre del archivo el mismo del título de la obra.

4. Forma de participar

Los trabajos y la documentación exigida (Anexo I y II en su caso), se deberán presentar mediante envío de un e-mail a la dirección de correo electrónico concursofotografia@aguasvira.net.

En todo caso, junto con las obras con las que se desee participar, irá debidamente cumplimentado el documento **ANEXO I -Boletín de inscripción concurso de fotografía “ El agua en la vega de Granada y su entorno” y autorización de uso de obras presentadas.**

En caso de que el/la participante sea menor de edad, deberá entregar además el **Anexo II- Modelo de autorización menores de edad.**

5. Plazo de recepción (modificado)

Para un mayor fomento de la participación, **se amplía el plazo de recepción de la/s obra/s** (inicialmente fijado del 6 de mayo al 31 de julio de 2024) **hasta el 30 de septiembre de 2024.**

6. Premios

De todas las fotografías presentadas a Concurso, se seleccionarán 20 fotografías (incluidas las dos premiadas) para la exposición que tendrá lugar en la ETAP “El Chaparral” o en aquellas instalaciones de la empresa que se consideren oportunas.

Se establecen dos premios:

- **Primer premio de 700 euros**
- **Segundo premio de 500 euros**

La entrega de los premios se anunciará oportunamente, debiendo ser recogidos por los autores galardonados.

7. Jurado (modificado)

El jurado estará compuesto por cinco personas cualificadas. La decisión del jurado será inapelable y puntuará basándose en los siguientes criterios:

1. Calidad estética de la fotografía (composición, luz y color).
2. Originalidad y profundidad de la propuesta.
3. Puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y paisaje de los municipios referidos, en relación con el agua.

El fallo del jurado se hará público el 30 de octubre de 2024 en la página web y redes sociales de Aguasvira. Se contactará vía telefónica con los premiados y por correo electrónico con los seleccionados para la exposición.

8. Reproducción de los trabajos y derechos de autoría

Los autores de las fotografías ceden gratuitamente las facultades de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción a Aguasvira.

Los participantes manifestarán y garantizarán a Aguasvira que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso.

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido infringir con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne a la empresa Aguasvira de cualquier responsabilidad.

9. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las presentes bases. De la misma manera, Aguasvira se reserva el derecho a tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que considere que pueden contribuir a un mayor éxito de esta convocatoria.

10. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de LOPDGGD, Aguasvira informa que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso, siendo responsable de dicho tratamiento Aguasvira.

Ud podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en C/ Cuba sn (Edif. Tres Coronas) 18230 Atarfe-Granada.

11. Más información y datos de contacto

Teléfono oficina
958 43 44 25

Página web
www.aguasvira.net

ANEXO I -Boletín de inscripción concurso de fotografía “ El agua en la vega de Granada y su entorno” y autorización uso obras presentadas.

Nº de orden:_____ (A rellenar por Aguasvira)

Nombre y Apellidos_____

DNI:_____ Dirección_____

C.P.:_____ Población_____ Provincia_____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

FOTOGRAFÍA 1: Título:_____ Lugar:_____

FOTOGRAFÍA 2: Título:_____ Lugar:_____

Observaciones_____

Firma

Asimismo, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** A Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) a:

Hacer uso del material fotográfico y audiovisual que se realice durante el Concurso, en el que sea fijada la imagen, ya sea de forma individual o en grupo. El material fotográfico y audiovisual podrá ser usado para:

- Promoción y difusión de la actividad a través de la página web y redes sociales internas y externas, titularidad de Aguasvira, S.A.
- Uso en memorias y publicaciones internas, así como en publicaciones externas o publlirreportajes.

La anterior autorización, prestada de forma gratuita y sin límite espacial, se entiende realizada para la **fijación, modificación, reproducción, distribución, difusión, comunicación pública de imágenes** para los usos y en los términos indicados, procurando en todo caso Aguasvira, S.A., una utilización adecuada, pertinente y no excesiva de las imágenes autorizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Dicha autorización se entiende por el plazo de tres años. No obstante, el consentimiento será revocable en cualquier momento dirigiendo un correo a la Delegada de Protección de Datos. En el caso de imágenes difundidas a través de redes sociales, la autorización no quedará sujeta a ningún plazo temporal, procediéndose a su eliminación sólo en el caso de que el usuario lo haya solicitado expresamente revocando así su consentimiento.

En _____, a ____ de _____ de 2024

Firma _____

*** La firma puede ser física en papel (escaneo y envío por mail del pdf firmado) o digital (envío por mail del pdf firmado creado)*

Información básica en materia de protección de datos:

Responsable del tratamiento: AGUASVIRA S.A.

Finalidad: Gestionar la autorización contenida en el presente formulario

Base Legal: consentimiento prestado con la firma de la presente autorización

Ejercicio de derechos en protecciondedatos@aguasvira.net Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Datos.

Más información en las bases del Concurso de Fotografía “El Agua en la Vega de Granada y su Entorno” en www.aguasvira.net

ANEXO II - Modelo de autorización menores de edad

D./Dña _____, con DNI _____
como padre/ madre o tutor/tutora legal del menor
y D/ Dña _____, con DNI _____
como padre/madre o tutor/tutora legal del menor
(Es necesaria firma de los dos progenitores o en su caso del tutor único o tutores legales del menor)

AUTORIZA(MOS) A PARTICIPAR en el Concurso de Fotografía “El agua en la vega de Granada y su entorno”, y por ello acepta(mos) íntegramente las bases y condiciones del mismo, así como que Aguasvira use los medios de contacto facilitados (teléfono y el correo electrónico) para contactarme(nos) para todas las gestiones que sean necesarias para el desarrollo del Concurso.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firmas _____